

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 18587. -APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima D. putación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Número suelto: 50 centimos  
A particulares: 60 centimos

## AYUNTAMIENTOS

### CIEMPOZUELOS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del 21 del corriente el presupuesto ordinario para 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar de la fecha del presente; durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y durante otros quince días más, ante la Delegación de Hacienda, con arreglo a lo establecido en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Ciempozuelos, 24 de diciembre de 1934.—El Alcalde, P. O., el primer Teniente, Jerónimo Carreros.

(X.—1.059)

### ALGETE

Don Mariano de Blas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que, en sesión de 20 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Algeite a 29 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Mariano de Blas.

### Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

#### ANUNCIO

Se hace saber por el presente que habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpétua al 4 por 100 Interior, emisión de 1919, co-

respondiente al vencimiento de 12 de enero de 1934, serie G, números 91.278, 95.707, 95.738, 95.818, 95.943, 98.775, 98.784, 98.843 al 846, 98.853, 98.855, 98.872, 98.875, 98.957 al 69, 99.040, 99.136, 106.323 y 24 presentados por la sucursal del Banco de España en Coruña; lo que se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de este Centro, dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 26 de diciembre de 1934. P. El Director general, Emilio Vela Hidalgo.

(Núm. 4.911)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta villa de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en los autos del juicio sobre reclamación de salarios por accidente del trabajo a instancia de don Sebastián de las Heras Fernández, contra don José Pardo Honrado, por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes embargados al deudor.

Para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 del próximo mes de enero y hora de las once.

#### Advertencias y condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Se expresa no haber sido suplidos los títulos de propiedad y fué impedida la anotación del embargo en el Registro por falta de previa inscripción. Con ello han de conformarse los licitadores a reserva de proveerse

respecto de ellos por los medios de derecho establecidos y que correspondan al caso.

#### Bienes embargados

Una casa con el número ochenta y nueve de la calle de Ramón Luján, sita en Villaverde, señalada con el número ochenta y nueve, la cual consta de una sola planta baja, ocupando una superficie construida y cubierta de cuarenta y cinco metros y la superficie destinada a patio de dos mil novecientos veinte pies.

Tasándola en la cantidad de siete mil cuatrocientas veinte pesetas.

Getafe diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí:

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet  
Luis Muñoz.

(D.—582)

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Ignacio Crespo Férez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por doña Esperanza de Frutos Merino, con don Vicente Matesanz Díaz, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 448

En Madrid, a 14 de noviembre de 1933: Habiendo visto la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos seguidos ante la misma promovidos por doña Esperanza de Frutos Merino, mayor de edad, viuda, vecina de Aguafuente, en la provincia de Segovia, representada por el Procurador don Angel Deleito y defendida por el Letrado don Tomás López Hermida, contra don Vicente Matesanz Díaz, vecino de Cabezueta, en la misma provincia, que por su no comparecencia se han en-

tendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, en cuyos autos ha sido parte también el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre declaración de pobreza de la primera,

#### Fallamos

Que con imposición de costas a la actora, y desestimando la demanda de autos, debemos declarar y deciamos no haber lugar a la pobreza de doña Esperanza de Frutos Merino, en el juicio de desahucio en precario a que se refiere en la súplica de su escrito de demanda.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Corton, José Méndez Novoa, Pedro Navarro, José Arias Vila, Manrique Mariscal de Gante. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en los autos, estando celebrando sesión pública dicha Sala, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, a 14 de noviembre de 1933.—Ante mí, Licenciado Antonio Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Vicente Matesanz Díaz, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 10 de agosto de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 2.498)

(C.—561)

Don Ignacio Crespo Férez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, Letrado,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, se han visto unos autos seguidos por la Junta de Patronos del Colegio de Huérfanos «La Constancia», con doña Asunción Silva y otros; doña Vicenta Méndez Lorenzo, por sí y en representación de sus hijos menores, y don Jacinto García Monge y Sánchez, sobre reintegro de valores y cantidades y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 201

En Madrid, a 5 de diciembre de 1931.—En los autos ordinarios que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Junta de Patronos del Colegio de Huérfanos «La Constancia», representada por el Procurador don Juan García Coca y defendida por el Letrado don Alfonso Cabello, parte apelante en esta instancia; y de otras, doña Asunción Silva, viuda de Sánchez Ocaña, don Isidro Silos Hernández, don Eduardo Silva Gregorio, don José Silos Hernández; los señores Silva, como herederos de don Germán Silva Lozano y los señores Silos, como herederos de don Isidro Silos Losa, y don Ramón Delgado Gregorio, como representante de su esposa, doña Rosario Silos Hernández, don Joaquín y don Antonio Silos Hernández y doña María del Carmen Barona Vereza, como legataria de don Eustaquio de la Calle, todos representados por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, y defendidos por el Letrado don José Rosado; de otra, doña Vicenta Méndez Lorenzo, por sí y como representantes de sus hijos menores don Agustín y doña Anita Vidal y Méndez, representados por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y defendidos por el Letrado don Melquiades Alvarez; y de otra, don Jacinto García Monje y Sánchez, don Juan Varona Asedo, doña Brígida de la Calle Merina, doña Filomena Merino de la Calle, doña Dominica, doña Anastasia, don Manuel y doña Paulina Merino de la Calle, don Gabriel y don Segundo Alonso Díez; don Juan Merino de la Calle, la Superiora del Asilo de Hermanitas de los pobres y el Ilmo. señor Obispo de Plasencia, como Presidente de la Junta de Patronos del Colegio de Huérfanos de San José, todos éstos en concepto de causahabientes de demandados fallecidos, representados en esta instancia por los estrados del Tribunal, por su no comparecencia, sobre reintegro de valores y cantidades y otros extremos.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada sin especial condena de costas de ambas instancias; y en su consecuencia, absolvemos de la demanda formulada por el Patronato del Colegio de Huérfanos pobres titulado «La Constancia», de Plasencia, a los en aquella demandados.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, José María de los Ríos, Dimas Camarero. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Méndez Novoa, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la referida Sala, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, 5 de diciembre de 1931.—Ante mí, Lcdo. Joaquín Garrigues.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que se

refiere a los litigantes no comparecidos don Jacinto García Monje y Sánchez, don Juan Varona Asedo, doña Brígida de la Calle Merina, doña Filomena Merino de la Calle, doña Dominica, doña Anastasia, don Manuel y doña Paulina Merino de la Calle, don Gabriel y don Segundo Alonso Díez; don Juan Merino de la Calle, la Superiora del Asilo de Hermanitas de los pobres y el Ilmo. señor Obispo de Plasencia, como Presidente de la Junta de Patronos del Colegio de Huérfanos de San José, todos éstos en concepto de causahabientes de demandados fallecidos, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 1 de diciembre de 1933. El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 5.439) (C.—562)

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales, Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por don Lorenzo Iniesta Jiménez, con don José Muñoz Rodríguez y la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiela, sobre reclamación de 14.741 pesetas con 71 céntimos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia núm. 111

En Madrid, a 15 de marzo de 1933. En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 6, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Lorenzo Iniesta Jiménez, jornalero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, y defendido por el Letrado don Enrique Bañón, en concepto de pobre; de otra, como demandado, don José Muñoz Rodríguez, que se halla constituido en rebeldía; y de otra, la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiela, que no ha comparecido en esta instancia, sobre reclamación de 14.741 pesetas con 71 céntimos y costas,

#### Fallamos

Que desestimando la demanda motivada de esta litis, formulada por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre de don Lorenzo Iniesta Jiménez, sobre pago de 14.741 pesetas con 71 céntimos, debemos absolver de la misma a los demandados don José Muñoz Rodríguez y la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiela, S. A., sin especial imposición de costas. En lo que esta sentencia se conforme con la apelada, lo confirmamos, y en lo que no, la revocamos. Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia en esta instancia se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal dentro del término de tercero día, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón, Modesto Domingo, Ramón de Páramo, Pedro Navarro, Pascual Domenech. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Presidente de la Sala don Domingo Cortón Freijanes, Ponente que ha sido a los efectos de esta resolución, estan-

do la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 15 de marzo de 1933.—Ante mí, P. H., Antonio Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, don José Muñoz Rodríguez, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 10 de agosto de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 2.542) (C.—563)

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales, Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por D. José Miralda García con D. Matías Jiménez Moreno, sobre pago de 1.200 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 86

En la Villa de Madrid, a 21 de abril de 1931.—En los autos ejecutivos que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don José Miralda García, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, representado por los estrados del Tribunal en esta segunda instancia por su incomparecencia, y de la otra, como demandado y apelante, don Matías Jiménez Moreno, mayor de edad, sobrestante y vecino del Puente de Vallecas, representado por el Procurador don Francisco Javier Abella y defendido por el Letrado don Antonio Garijo e Isasa, sobre pago de 1.200 pesetas, intereses legales y costas,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, la sentencia que en 12 de septiembre de 1930 dictó el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, de que queda hecha mención en la presente.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta segunda instancia de don José Miralda García, a más de notificarse en estrados, se publicará e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal, en el término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Zoiló Rodríguez.—Felipe Fernández Quirós. Miguel García.—Modesto Domingo. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la referida Sala, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, 21 de abril de 1931. Ante mí, licenciado Joaquín Garrigues.—(Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido

don José Miralda García extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 13 de agosto de 1934.—El Oficial de Sala, licenciado Ignacio Crespo.

(Núm. 2.200) (C.—559)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia, número 10, de esta Capital y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Federico Abarrátegui, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de setenta mil pesetas hecho a don Eduardo Ibarrodo López en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por primera vez, en virtud de haber sido declarada nula la celebrada anteriormente, la finca perseguida en este procedimiento y que es la siguiente:

En Renedo de Esgueva (Valladolid). Una fábrica de harinas, hoy desmarrada, sita en dicho término. Forman parte de ella dos pedazos de tierra obrada, o sean veintitrés áreas veintinueve centiares, y una isleta de prado de cinco obradas, o sean dos hectáreas treinta y dos áreas y cincuenta estadales, equivalentes a una hectárea ochenta y nueve áreas, al pago del sotillo y otros dos pedazos de tierra al pago de Doña Sancha, de tres obradas y ciento siete estadales, o sea una hectárea y cuarenta y ocho áreas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de Valladolid, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hará público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale nuevamente a primera subasta en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos remtantes.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la propiedad correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de indicada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Cándido García  
Mariano Luján

A.—3.063)

**COLMENAR VIEJO**

Don Juan Pablo Vicente López, accidentalmente Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que doña Basilia Fernández Obispo, asistida de su marido, don Mateo Arroyo Castedo, vecinos de Madrid, han promovido ante este Juzgado expediente de dominio conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria de la siguiente

**Finca**

Un solar sito en término municipal de Fuencarral, donde llaman Huerta del Obispo, a la izquierda del camino del mismo nombre, que linda: por Sur, formando la medianería izquierda, con terrenos de don Andrés Coll, en una extensión de cincuenta y siete metros; por Este, formando su fachada, con el camino de la Huerta del Obispo, en una extensión de trece metros y setenta y cinco centímetros; por Norte, con terreno propiedad del causante don Bonifacio Calvo, en una extensión de sesenta y un metros, y por último, cierra el espacio, al Oeste, la línea de testero, que linda con terrenos de don Gabino Stuijk, en una extensión de trece metros y setenta y cinco centímetros, formando un polígono irregular de cuatro lados, y comprende dentro de su perímetro una superficie plana que mide setecientos setenta y seis metros cuadrados con treinta y siete centímetros, equivalentes a diez mil pies cuadrados. No se halla gravada.

Y se cita y convoca a los referidos colindantes y a don Andrés Coll Domingo, a favor del cual aparece inscrita la finca, para que comparezca en el expediente, a fin de ser oído, o a sus causas habientes, si hubieren fallecido, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de ochenta días comparezcan o propongan la prueba que estimen conveniente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Luis B. Sánchez  
Juan Pablo Vicente  
(A.—3.059)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dieciséis de esta Capital, en el ramo separado de intestato de don Sinforiano del Saz

Expósito, sobre declaración de herederos, se anuncia por tercera vez la muerte intestada de dicho causante, ocurrida en esta Capital, de la que era vecino el día 10 de noviembre de 1933, el cual era natural de Alcobendas, de sesenta y nueve años, soltero e hijo de Fausto e Isabel, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro de término de dos meses, debiendo expresar los que comparezcan el grado de parentesco que se hallen con el causante de la herencia y justificarlos con los correspondientes documentos, acompañados al árbol genealógico, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 20 de diciembre de 1934. El Secretario, Doctor Juan Infante.—Victo bueno: El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(Núm. 3.943) (C.—555)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada en el incidente de pobreza promovido por doña Severiana Redondo Asenjo para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra don Rafael Rincón Rodríguez y otros, ha acordado se emplace a los demandados para que, dentro de nueve días comparezcan y contesten la demanda incidental.

Y por la presente se emplaza a don Antonio Vinuesa Jiménez y a la Sociedad «Urzabal», Sociedad Anónima, de ignorado domicilio, a los fines y término expresados, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 26 de diciembre de 1934.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 3.984) (C.—558)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CANILLAS**

**EDICTO**

En providencia del señor Juez, don Fausto Acero López, fecha de hoy recaída en demanda de juicio verbal civil sobre pago de pesetas, a instancia de don Facundo de Mesa Escobedo, contra don Agustín Herrera, éste en ignorado paradero, se cita a dicho demandado para que, el día ocho de enero próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, sesenta y nueve, a fin de celebrar expresado acto, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que dé lugar.

Canillas, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado)  
(A.—3.060)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con

arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**COLMENAR VIEJO**

Alonso Pérez (Francisco), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en este Juzgado el día 29 de enero de 1935, a las once, a la vista de la apelación de juicio de faltas por lesiones seguido en Chamartín, apercibido que de no concurrir se celebrará sin su asistencia.

(Núm. 3.940) (B.—2.073)

**JUZGADO NUMERO 3**

López Olalla (José), de treinta y un años de edad, soltero, natural de Colmenar Viejo, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número once, fiador del procesado Paulino Mateo Huertas, en causa seguida en este Juzgado bajo el número 184 de 1932, por tenencia de útiles para el robo, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número tres de esta Capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a fin de que manifieste el actual paradero de su fiado.

(B.—2.053)

**TORRELAGUNA**

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 82 de 1934, por el delito de amenazas, que se sigue en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Castellón González, maestra nacional, que residía últimamente en el pueblo de La Cabrera, de este partido judicial, para que, en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirla declaración en el citado sumario y ofrecerla el procedimiento.

(B.—2.075)

**CHINCHON**

Yagüe Pérez (José), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle el ofrecimiento de acciones en causa por homicidio por imprudencia de su esposa, María Portillo.

(Núm. 3.942) (B.—2.074)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 5**

Fernández (Julio), natural de Cazorla de la Sierra, hijo de Ramón y María, de treinta y cuatro años, vecino de Sevilla, que dijo vivir en la calle de la Palma, 63, segundo, procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, con el número 152 de 1934 por el delito de hurto, comparecerá dentro de término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, a fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.067)

**MADRID**

Por la presente se cita, llama y emplaza a un tal Carlos, de unos veinticuatro años, hermano de un individuo apodado «el Lolo», que frecuentan ambos la taberna instalada en el número 52 de la calle Antonio López, de esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en el término de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de responder de la acusación que se le hace en causa número 949-34, como participante en coacción de que fué objeto en referida calle el barrendero Simón Casado García, apercibiéndole que, de no comparecer en el Juzgado del Regimiento de Infantería número 1 (Juez Teniente Coronel don José Jiménez Figueras), sito en la calle de Ramón y Cajal, número 19, en el plazo fijado, será declarado rebelde.

(B.—2.069)

**OVIEDO**

García Fernández (Manuel) (a) Cubano, de oficio mozo estación del Norte, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado militar número 18, de Oviedo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar; se supone se encuentre en Madrid; señas personales: alto, moreno y delgado.

(Núm. 3.937) (B.—2.072)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital,

Bravo Hermosa (Isidro), natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Victoria, de treinta años de edad, empleado, con domicilio últimamente en la calle de Juanelo, 19, piso tercero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, para llevar a efecto su prisión, en el sumario número 182 de 1929, por estafas, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.065)

**MADRID**

Por la presente se llama, cita y emplaza a José Laff Entralgo, de veintitrés años de edad, natural de Teruel, soltero y estudiante de Derecho, apodado «El Guapo», hijo de Pedro y Concepción, con domicilio hasta primeros de septiembre del año actual en casa de su tío don Ricardo Pradel García-Muñiz, calle de Andrés Mellado, número 5, huído en Francia, para que comparezca en el término de diez días, a partir de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de responder de la acusación que se le hace en causa número 287-34, como propagandista sedicioso; apercibiéndole que, de no comparecer en el Juzgado del Regimiento de Infantería, número 1 (Juez Teniente Coronel don José Giménez Figueras), sito en la calle de Ramón y Cajal, número 19, en el plazo fijado, será declarado rebelde.

(B.—2.070)

## GETAFE

Escobar Señor (Agustín), de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Indalecio y Manuela, natural y que fijó su domicilio en Junquera de Henares, procesado sumario 161 del pasado año, por sustracción, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—2.068)

## JUZGADO NUMERO 2

Martín Sieteiglesias (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y Vicenta, de diecinueve años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio García Quejido, número trece, de Tetuán de las Victorias, procesado en causa por tentativa de hurto, número 167 de 1934, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—2.071)

## JUZGADO NUMERO 13

Don Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, interino Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Mendieta (Pedro), y a Palma (Francisco), cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus respectivas prisiones, en el sumario 228 de 1933, juegos prohibidos, como comprendidos en el caso segundo del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—2.066)

## JUZGADO NUMERO 19

Martín Jesús (a) El Maño, profesión vendedor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 416 de 1934, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirle en prisión y recibirle indagatoria.

(B.—2.056)

## JUZGADO NUMERO 6

Burguillo (Luciano), cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio en la calle de Moratín, número 5, tienda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el 426 del corriente año, por estafa.

(B.—2.057)

## COLMENAR VIEJO

Méndez González, Bernardo, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Villayón (Luarca), provincia de Oviedo, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje oscuro completo, alpargatas negras y boina, domiciliado últimamente en Madrid, ca-

lle de Carnicer, 2, procesado por estafa en sumario 247-932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(Núm. 3.914)

(B.—2.049)

## JUZGADO NUMERO 3

Calvo Quemada (José) y Fuentes (Ascensión), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, domiciliados últimamente en la calle de los Reyes, número 25, procesados en causa por hurto número 494 del corriente año, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión que les ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—2.060)

## COLMENAR VIEJO

Pepe (a) El Viruela, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el que el día 12 de noviembre último iba en unión de Eloy Guardiola (a) El Carabina, y el que al parecer vive o tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que se tramita bajo el número 487-934, por tentativa de robo.

(Núm. 3.915)

(B.—2.050)

## NAVALCARNERO

Fuente Góme, Fernando de la, natural de Vallecas, Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Alfonso y Pilar, con instrucción, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle Luis Mesón, número 9, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias, acordadas en sumario número 106 de 1934.

(Núm. 3.916)

(B.—2.051)

## GETAFE

López Chaves (José), cuyo domicilio anterior se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar y ser reconocido por los médicos forenses, instruyéndole del artículo 109 de la ley, en causa número 462, instruída por lesiones del mismo. Por este medio se le hace dicho ofrecimiento de acciones.

(Núm. 3.929)

(B.—2.052)

## JUZGADO NUMERO 16

Miranda García (Fidel), natural de León, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, hijo de Bonifacio y María, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de Fernández de los Ríos, 29, procesado por imprudencia, de la que resultaron daños, en sumario 308 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión.

(B.—2.054)

## JUZGADO NUMERO 19

Preuss (Catalina), hija de padres desconocidos, natural de Munich, provincia de Alemania, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad próximamente, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Riscal, 5 procesada por estafa y hurto, comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría del señor López Rodríguez, sumario 387-934, para ser reducida a prisión.

(B.—2.055)

## Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Hortensia Mares López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Álvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo de Tribunal Económico de 25 de mayo de 1934, relativo a contribuciones especiales.

Madrid, 5 de diciembre de 1934. El Oficial de Sala (Firmado).

(Núm. 3.618)

Don Narciso Lavilla Vela y otros, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial contra la Administración sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 15 de diciembre de 1933, referente a clasificación de la contribución industrial del establecimiento mercantil del recurrente, sito en la calle de Carretas, número 21 y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1934. El Oficial de Sala, Elías Herreros.

(Núm. 3.907)

El Procurador D. Manuel Martín Veña en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ha acudido ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo, fecha 10 de julio de 1934 en expediente de arbitrio sobre inquilinatos.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 26 diciembre de 1934.— P. O. (firmado).

(Núm. 3.987)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 27 de abril de 1934, por el que se resolvió la reclamación interpuesta por don Mariano Martín Carretero y don Fidel del Barrio Rodríguez, sobre las ordenanzas del ejercicio corriente número 37 y 47, relativas a anuncios visibles desde la vía pública y carnes, respectivamente.

Madrid, 22 de diciembre de 1934. El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 3.978)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por D. José Giménez Urtasun se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Corujo), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico administrativo fecha 16 de marzo de 1934 contra las liquidaciones del arbitrio de plus valía número 146, 148, y 150 por la transmisión de tres solares, sitos entre las calles del Divino Vallés y Fernando Poo.

Madrid, 22 de diciembre de 1934. El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 3.977)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña María del Carmen Silvea y Castello, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de 10 de abril de 1934, sobre expediente instruído para liquidación del arbitrio de plus valía, por transmisión de la mitad de los solares sitos en Castelló, 14 y Jorge Juan, 46.

Madrid, 10 de diciembre de 1934. El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 3.895)

## Unión Eléctrica Madrileña

## PAGO DE DIVIDENDO E INTERESES DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo a cuenta por los beneficios obtenidos en el presente ejercicio, de un cuatro por ciento a las acciones existentes en circulación.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos, a partir del día dos de enero de mil novecientos treinta y cinco, contra cupón número cuarenta y dos.

EN MADRID, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número veintitrés, y en Banco Urquijo.

EN BILBAO, Banco Urquijo Vascongado.

EN SAN SEBASTIAN, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

EN BARCELONA, Banco Urquijo Catalán.

EN GIJON, Banco Minero Industrial de Asturias.

EN SALAMANCA, Banco del Oeste de España.

EN GRANADA, Banco Urquijo (Agencia de Granada), y

EN SEVILLA, Banco Urquijo, (Agencia de Sevilla).

También se satisfarán en los mismos sitios a partir de dicho día y contra cupones cuarenta y seis, ciento veintinueve y nueve, respectivamente, los intereses correspondientes:

Primero. A las obligaciones cinco por ciento de esta Sociedad.

Segundo. A las obligaciones cinco por ciento de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, y

Tercero. A las obligaciones seis por ciento, emisión mil novecientos treinta.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Valentín Ruiz Senén  
Consejero y Director Gerente

(A.—3.061)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52